

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: 110014003016 2021 00244 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: HEBER NIETO CARDOZO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NO TENER EN CUENTA la cesión de derechos anunciada en el dto pdf 39 del expediente digital, toda vez que no se incluyen la totalidad de las obligaciones que se ejecutan, y en cambio se hace mención a una obligación ajena a las contenidas en los pagarés base de la ejecución.

Téngase en cuenta que las obligaciones que se ejecutan en este proceso son²:

A.- Pagaré No. 207419325613 obligación No. 207419325613

B.- Pagaré No. 4938130031465168 obligación No. 4938130031465168.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto. Pdf. 40 exp. dig.

² Dto pdf. 09 ibidem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e9b4509ed4b016b7c5fe753db664ea431c8e9112ca23e26d2ff28f26463f1f5**

Documento generado en 21/07/2022 05:01:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>